



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN

Administración

DELEGACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

DELEGACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Que mediante Resolución de esta Alcaldía nº 2025/0092, y habida cuenta de las facultades conferidas por la legislación local vigente, en particular el art. 43 ROF., en relación con el art. 51 del Código Civil, se ha acordado otorgar DELEGACIÓN ESPECIAL a favor de la Sra. Concejala de esta Corporación municipal, D^a. ANDREA SANCHEZ NIEVAS, para la celebración del matrimonio civil previsto para el día 31 de mayo de 2025, entre D. Carlos Sánchez Nievas y D^a. Estela Ruano Salas, (Expediente. 1008/2025).

En Huétor Santillán a 9 de abril de 2025

Firmado por: EL ALCALDE. D. Jose Carlos Ortega Ocaña